



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 18 de Mayo de 2022 ante el notario que autoriza, por SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES S.A. reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 10147 - 2022.-

Santiago, 19 de Mayo de 2022.-



123456931994
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456931994.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F108-123456931994.-

JOH/11

REPERTORIO N° 10.147-2022

FD

M. 683821

PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCIÓN
"CONTESTA LA ENCUESTA TEMÁTICAS RELEVANTES EN
SOSTENIBILIDAD-CLIENTES Y GANA UNA DE LAS 5 GIFT CARDS"
DE
SOCIEDAD DE CRÉDITOS COMERCIALES S.A.

Protocolización de Bases de Promoción "CONTESTA LA ENCUESTA TEMÁTICAS RELEVANTES EN SOSTENIBILIDAD-CLIENTES Y GANA UNA DE LAS 5 GIFT CARDS", de SOCIEDAD DE CRÉDITOS COMERCIALES S.A., suscrito con dieciocho de mayo de dos mil veintidós, solicitado por doña **Matias Jarpa Fernández**, que consta de cuatro páginas, que se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el Número **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS**.

Santiago, 18 de Mayo de 2022.-



IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO

Pag: 2/7



Certificado Nº
123456931994
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADA



BASES DE PROMOCIÓN

"CONTESTA LA ENCUESTA TEMÁTICAS RELEVANTES EN SOSTENIBILIDAD- CLIENTES Y GANA UNA DE LAS 5 GIFT CARDS"

La promoción "CONTESTA LA ENCUESTA TEMÁTICAS RELEVANTES EN SOSTENIBILIDAD- CLIENTES Y GANA UNA DE LAS 5 GIFT CARDS", en adelante la "PROMOCIÓN", es organizada por SOCIEDAD DE CRÉDITOS COMERCIALES S.A., Rol Único Tributario N° 96.825.170-8, representada por doña Mariela Jacir Ramírez, cédula nacional de identidad N° 10.328.124-5, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Vicuña Mackenna N° 7.255, oficina 1209, comuna de La Florida, ciudad de Santiago, en adelante "SCC S.A." y/o el "ORGANIZADOR", y se registrá por las presentes bases, en adelante, las "BASES", conforme los términos y condiciones que a continuación se expresan:

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

SCC S.A. ha organizado la PROMOCIÓN que se llevará a efecto desde el día 18 de mayo de 2022 hasta el 18 de junio de 2022, ambas fechas inclusive, en adelante el "PLAZO", en virtud de la cual los clientes de SCC S.A. que hayan realizado compras en tiendas Corona a lo largo del país, pagando con su Tarjeta Corona Mi Solución o Tarjeta Corona Mastercard, en adelante "Tarjeta Corona", les llegará al correo electrónico, a la casilla de *e-mail* que ellos registraron para la respectiva compra, una encuesta "TEMÁTICAS RELEVANTES EN SOSTENIBILIDAD- CLIENTES", en adelante la "ENCUESTA". Los clientes que reciban la ENCUESTA y respondan las consultas realizadas en ella dentro del PLAZO, participarán automáticamente en el sorteo de:

- a) 5 *gift cards* de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), para ser utilizadas en compras en www.corona.cl.
Excluye compras presenciales en Tiendas Corona.

2.- QUIÉNES PARTICIPAN.

Participarán automáticamente de la PROMOCIÓN todos los clientes que hayan contestado la ENCUESTA dentro del PLAZO, en adelante indistintamente los "PARTICIPANTES".



3.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Toda persona que participe de la PROMOCIÓN acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las BASES, las que se encuentran a disposición del público según se indicará en el punto número 6.- siguiente.

4.- SORTEO.

Resultarán favorecidas con el premio descrito en el N° 1 anterior, aquellas personas cuyo nombre o Rut, debidamente registrado, sea escogido al azar mediante sorteo electrónico a realizarse el día 20 de junio de 2022. Lo anterior se efectuará mediante sistema de sorteo electrónico y, con la asistencia del personal que participe en éste mediante plataformas de telecomunicaciones y/o video conferencia. El ganador será publicado en la página web www.tarjetacorona.cl, y será contactado mediante llamada telefónica realizada al número ingresado.

5.-CONDICIONES GENERALES.

a.- *Gift card* de descuento se enviará en formato electrónico al correo electrónico del tarjetahabiente, dentro de las 72 horas siguientes del sorteo, y se encontrará vigente para su utilización durante el plazo de un mes desde la entrega del cupón.

b.- El tarjetahabiente podrá reclamar las *gift card* sorteadas dentro del plazo de 10 días contados desde el sorteo indicado en el punto N° 4 anterior, sin perjuicio de la obligación de SCC S.A., de enviar la *gift card* de descuento al tarjetahabiente, de acuerdo a lo indicado en la letra a.- precedente.

c.- Cupón válido sólo para compras presenciales en www.corona.cl., excluye compras en Tiendas Corona a lo largo del país.

d.- Quedan expresamente exceptuados de participar en el sorteo todos los funcionarios dependientes de Sociedad de Créditos Comerciales S.A., Multitiendas Corona S.A., y sus empresas relacionadas, así como los cónyuges, padres e hijos, y también sus convivientes con quienes tengan hijos en común.

e.- Cada una de las *gift card* sorteadas serán de uso exclusivo de la persona que haya respondido la encuesta, quedando asociada a su RUT ingresado.



Certificado
123456931994
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



6.- PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN.

La mecánica general de funcionamiento de la PROMOCIÓN será informada al público, ya sea a través de internet, televisión, radio, dípticos o trípticos u otro medio en el tiempo y forma que SCC S.A. determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.

Toda información que se le proporcione al público, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, deberá cumplir con la legislación legal vigente, en especial con la ley N° 19.496 sobre Protección De Los Derechos del Consumidor.

7.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES.

SCC S.A. podrá modificar las presentes BASES cuando lo requiera -respetando los derechos adquiridos de los clientes- debiendo informar oportuna y adecuadamente al público, mediante alguno o algunos de los medios de publicidad señalados en el numeral 6.- anterior, y protocolizando la modificación correspondiente ante un notario público con registro en la ciudad de Santiago

8.- RESERVA DE ACCIONES.

SCC S.A. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la PROMOCIÓN, incluyendo pero no limitando a falsificación o adulteración de datos.

9.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier dificultad relacionada directa e indirectamente con las BASES, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de la justicia ordinaria.

10.- DATOS PERSONALES.

Los datos entregados por los PARTICIPANTES en el marco de la PROMOCIÓN, se utilizarán sólo para los fines establecidos en el "CONTRATO DE AFILIACION AL SISTEMA DE USO DE LA TARJETA DE CRÉDITO CORONA MI SOLUCIÓN, DE APERTURA DE LINEA DE CRÉDITO Y MANDATOS ESPECIALES" o en el "CONTRATO DE APERTURA DE LÍNEA DE CRÉDITO, DE AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE TARJETA DE CRÉDITO CORONA MASTERCARD®", según corresponda, suscrito por el cliente para acceder a la línea de crédito asociada a la Tarjeta Corona, la que siempre se realizará conforme a lo establecido en la legislación vigente, la Ley N° 19.628 y sus eventuales modificaciones. Los PARTICIPANTES

Pag: 6/7



Certificado Nº
123456931994
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



autorizan el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán empleados por SCC S.A. únicamente para los efectos antes referidos.

11.- PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes BASES son protocolizadas en la Notaría de Santiago, de don Iván Torrealba Acevedo, ubicada en calle Huérfanos N° 979, oficina 501, de la comuna y ciudad de Santiago, con fecha 18 de mayo de 2022.

12.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las BASES serán publicadas en el sitio www.tarjetacorona.cl o en los medios que SCC S.A. disponga de manera adicional con el propósito de brindar debida información a sus clientes acerca de los términos y condiciones de la misma.

13.- PERSONERÍAS.

La personería de doña Mariela Jacir Ramírez para representar a SCC S.A. consta de escritura pública de fecha 04 de febrero de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Santiago, 18 de mayo de 2022.

**MARIELA
ALEJANDRA
JACIR RAMIREZ**

Firmado digitalmente por MARIELA
ALEJANDRA JACIR RAMIREZ
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
st=METROPOLITANA DE SANTIAGO,
l=SANTIAGO, o=MARIELA JACIR
RAMIREZ, ou=*, cn=MARIELA
ALEJANDRA JACIR RAMIREZ,
email=MJACIR@CORONA.CL
Fecha: 2022.05.18 19:39:57 -0400'

MARIELA JACIR RAMÍREZ

p.p. SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES S.A.

d0417-2022



Certificado
123456931994
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

